

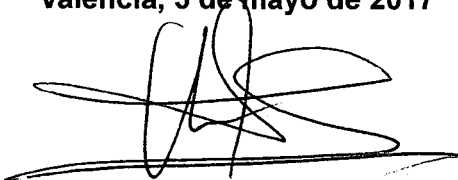
INFORME DE AFECTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN las bases generales para la concesión de subvenciones para la catalogación de bienes inmuebles de piedra en seco, así como para promover la recuperación, mantenimiento, conservación y protección de la arquitectura de la piedra en seco en nuestro territorio.

Primero: Desde el Servicio de Coordinación de Entidades Culturales de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, se gestiona el proyecto de Orden de las bases reguladoras de subvenciones para la catalogación de bienes inmuebles de piedra en seco, así como para promover la recuperación, mantenimiento, conservación y protección de la arquitectura de la piedra en seco en nuestro territorio.

Segundo: De acuerdo con lo establecido por el artículo 94.1 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, " la aprobación o modificación de toda normativa reguladora de un procedimiento administrativo competencia de la Generalitat, relativo a los sujetos referidos en el número 1 del artículo 2, requerirá la realización previa de un documento de análisis de administración electrónica por parte del departamento o unidad que proponga la aprobación citada".


Dado que la aprobación de la Orden que aprueba las bases reguladoras de la subvenciones antes indicadas no supone la introducción de un nuevo procedimiento ni la modificación de uno existente, entendemos que no procede el análisis al que hace referencia el artículo 94 antes mencionado.

Valencia, 5 de mayo de 2017



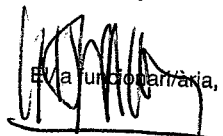
**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA
Y PATRIMONIO**

Carmen Amoraga Toledo

 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

València, 14 NOV. 2017

Signat:


JOSE LUIS AHUIR DEL POZO